

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte: Lázaro Duprey Ojeda	2026 TSPR 80 218 DPR ____
--------------------------------------	----------------------------------

Número del Caso: TS-18,348

Fecha: 31 de julio de 2026

Representante legal del peticionario:

Por derecho propio

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
SALA DE VERANO I

Ex Parte:

TS-18,348

Lázaro Duprey Ojeda

Sala de Verano integrada por el Juez Asociado señor Martínez Torres como su Presidente, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Feliberti Cintrón.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de julio de 2026.

Atendida la *Solicitud de Readmisión y Reactivación al Ejercicio de la Abogacía* presentada el 22 de julio de 2026 por el Sr. Lázaro Duprey Ojeda, se provee Ha Lugar.

Se instruye a la Secretaría registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA). Además, se le ordena al licenciado Duprey Ojeda actualizar su información de contacto en el RUA.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo